

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1549/18

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

Aprobada definitivamente la modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado alegaciones durante su periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la misma:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos extraordinarios (nuevas partidas)

Clasificación Funcional	Clasificación Económica	Crédito Inicial	Modificación	Crédito Final
150	619	0	90.000	90.000
1532	619	0	7.200	7.200
163	623	0	22.300	22.300
165	619	0	25.800	25.800
171	619	0	2.700	2.700
323	619	0	6.700	6.700
450	619	0	3.500	3.500
920	623	0	6.000	6.000

Suplementos de créditos (Ampliación)

Clasificación Funcional	Clasificación Económica	Modificación	Crédito Inicial	Crédito Final
163	13000	30.000	5.500	35.500
241	143	45.000	22.500	67.500
241	160000	15.000	4.000	19.000
338	22609	72.720	23.000	95.720
340	131	8.000	3.150	11.150
342	619	22.000	11.000	33.000
920	13000	18.000	1.200	19.200
920	143	17.000	13.000	30.000
920	160000	19.000	6.000	25.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Dichas modificaciones del presupuesto de gastos serán financiadas por la incorporación de remanente de Tesorería, por cuantía de 253.600 euros en la aplicación Presupuestaria 870, de nueva creación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fontiveros, a 14 de junio de 2018.

La Alcaldesa, *María de los Ángeles García Salcedo*.